

**RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN LEY N° 18.381 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De: Director General - Cámara de Representantes

A: diegozas@gmail.com

CO:

Fecha: miércoles - 27 marzo, 2019 19:37

Tema: **RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN LEY N° 18.381 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Estimado señor Diego Zas.

En atención a lo consignado en las actuaciones originados por su solicitud -expediente digital 150287-, informo a usted que "las millas de las empresas aéreas son personales y que es optativo de cada persona hacerse socio o no del programa de millas de una compañía aérea y que al ser un tema privado de cada Legislador, no se dispone de información al respecto".

Por lo expuesto no existe "reglamentación o disposiciones vinculadas al manejo de las millas que las compañías aéreas" pudieren acreditar a los Legisladores que realizan viajes oficiales.

Solicito se sirva acusar recibo de este correo electrónico.

Quedo a las órdenes para cualquier duda o aclaración y le saludo atentamente.

Esc. J. Eduardo Carbajal  
Director General

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL  
PALACIO LEGISLATIVO - AVENIDA DE LAS LEYES s/n  
MONTEVIDEO  
Teléfonos 2209 5913 - 1422210 - 142 2183**

### Mensaje de correo

**Responder** **Responder a todos** **Leer más tarde** **Reenviar**

Correo **Propiedades**

**Propiedades avanzadas**

#### Destinatarios

gmail.com  
diegozas

#### Acción

Transferido

#### Fecha y hora

27/3/19 19:37

#### Comentario